**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-274/11**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Proyecto de Resolución de Implementación de la Encuesta de Asignatura que propone la derogación de la resolución CSU-240/99 y la implementación de una nueva encuesta de asignatura.

**CONSIDERANDO:**

Que en el mes de julio el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación (CDCIC) recibió un proyecto de encuesta elaborado por la Secretaría Académica;

Que en esa oportunidad el CDCIC propuso elaborar una encuesta que brinde un elemento de control del cumplimiento del Texto Ordenado de la Actividad Estudiantil aprobado por Res CSU-198/11;

Que los miembros del CDCIC coinciden en que cada unidad académica puede considerar relevantes consultas que para otros Departamentos no resultan significativas. Por este motivo es difícil consensuar un conjunto de consultas a los alumnos, que permitan arbitrar acciones concretas que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza;

Que el CDCIC no fue consultado acerca del Proyecto particular que se está en tratamiento actualmente;

Que la encuesta incluye preguntas de respuesta subjetiva que pueden resultar útiles para la evaluación interna de las cátedras pero no brindan información que permita a las unidades académicas arbitrar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza;

Que la tecnología actual permite implementar diferentes conjuntos de consultas;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2011**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Solicitar al Consejo Superior Universitario que derogue la resolución CSU-240/99.-

**Art. 2°).-** Solicitar al Consejo Superior Universitario que proponga a las unidades académicas que elaboren una **Encuesta para las asignaturas del Departamento** que

**///CDCIC-274/11**

permita relevar la opinión de los alumnos para mejorar la calidad de la enseñanza en esa unidad académica.-

**Art. 3°).-** Solicitar al Consejo Superior que implemente una **Encuesta de Asignatura General** para las unidades académicas que NO presenten una Encuesta para las asignaturas del Departamento.-

**Art. 4°).-** Delegar en la Secretaría General Académica los detalles técnicos para la correcta implementación a través de intranet UNS de cada una de las Encuestas.-

**Art. 5°).-** Regístrese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento.-